AVISO LIMITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A MIPYME

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA
No. MS-MIN-060-2026

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SORA, BOYACÁ"

Se recibieron dentro del término establecido, solicitud de limitar a Mipymes departamentales, las siguientes:

- MONICA ALEJANDRA AMAYA REYES identificada con NIT 1053615078-8 y con cedula de ciudadanía N° 1053615078, NO CUMPLE (No presenta Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes de Junta Central de Contadores de LEIDY KATERINE SUAREZ MATEUS).

- ANDRES FELIPE CHACON DIAZ identificado con NIT 1053615569-2, identificado con cedula de ciudadanía N° 1053615569, NO CUMPLE (No presenta Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes de Junta Central de Contadores de JOHN ALBEIRO BOTERO VIANA).

Se recibieron dentro del término establecido, solicitud de limitar a Mipymes nacionales, las siguientes:

- C&BER PRO SAS identificada con NIT 901724098-7, representada legalmente por FREDY ALBERTO GAMBA LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 1030567108, NO CUMPLE (No presenta Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes de Junta Central de Contadores de HARLE CHOGO TELLEZ).

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4, del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del decreto 1860 de 2021, le corresponde definir al municipio, si el proceso contractual está limitado o no a MiPymes

Por lo anterior, no limita el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas, por no haberse cumplido las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En consecuencia, podrá participar cualquier interesado.

Dada en Sora, el diez (10) día del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

RESPONSABLES	
NOMBRE: HERNAN ALONSO ACOSTA MEDINA **CARGO:** alcalde Municipal	FIRMA: